



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Año de conmemoración de los Cincuenta Años del Fallecimiento de Ciro Alegría"

"Muy Ilustre y Fiel Ciudad – Tierra Clásica de Patriotas"

Acuerdo de Concejo N° 082-2017-MPSC

Huamachuco, 14 AGO. 2017



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTOS; El Oficio N° 424-2017-MPSC/GDE-SGT de fecha 02AGO2017 y el Acta de Sesión Ordinaria N° 015-de fecha 08 de agosto del 2017; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41 del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, en Sesión Ordinaria N° 008 de fecha 20 de Abril, por el Pleno por mayoría ACORDÓ: 1) Aprobar el proyecto Identidad Cultural de la Festividad Patronal en Honor a la Virgen de la Alta Gracia – Agosto 2017, con el presupuesto total de setecientos veintiséis mil soles (S/ 726,000.00), con un aporte, como subvención económica, por parte de la Municipalidad Provincial de trescientos mil soles (S/ 300,000.00), y con la colaboración de devotos e Instituciones por el monto de cuatrocientos veintiséis mil soles (S/ 426,000.00). 2) Facultar a la Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional a realizar la modificación presupuestal correspondiente;



El Art. 9 Inciso 16 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que corresponde al Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones;



Que, mediante el Oficio del Visto, el Sub Gerente de Turismo, con el objeto de cumplir con la ejecución de las actividades comprometidas, solicita ampliación presupuestal por el monto de S/ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) en el proyecto IDENTIDAD CULTURAL DE LA FESTIVIDAD PATRONAL EN HONOR A LA VIRGEN DE LA ALTA GRACIA – AGOSTO 2017", y solicita su aprobación;

Mediante proveído de fecha 03 de febrero del año 2017, el Gerente Planificación Presupuesto y Desarrollo institucional acota que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el requerimiento del Sub Gerente de Turismo.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Año de conmemoración de los Cincuenta Años del Fallecimiento de Ciro Alegria"

"Muy Ilustre y Fiel Ciudad – Tierra Clásica de Patriotas"

Que mediante sesión del visto el Pleno del Concejo **ACORDÓ POR MAYORIA: 1.- APROBAR** la ampliación presupuestal por el monto de S/ 100,000.00 (CIENT MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) en el proyecto **IDENTIDAD CULTURAL DE LA FESTIVIDAD PATRONAL EN HONOR A LA VIRGEN DE LA ALTA GRACIA – AGOSTO 2017**", siendo el presupuesto total de ochocientos veintiséis mil soles (S/ 826,000.00), con un aporte, como subvención económica, por parte de la Municipalidad Provincial de cuatrocientos mil soles (S/ 400,000.00), y con la colaboración de devotos e Instituciones por el monto de cuatrocientos veintiséis mil soles (S/ 426,000.00), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

2.- **FACULTAR** a la Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional a realizar la modificación presupuestal correspondiente.

Estando a los considerandos precedentes, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional, Gerencia de Desarrollo Económico y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** la ampliación presupuestal por el monto de S/ 100,000.00 (CIENT MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) en el proyecto **IDENTIDAD CULTURAL DE LA FESTIVIDAD PATRONAL EN HONOR A LA VIRGEN DE LA ALTA GRACIA – AGOSTO 2017**", siendo el presupuesto total de ochocientos veintiséis mil soles (S/ 826,000.00), con un aporte, como subvención económica, por parte de la Municipalidad Provincial de cuatrocientos mil soles (S/ 400,000.00), y con la colaboración de devotos e Instituciones por el monto de cuatrocientos veintiséis mil soles (S/ 426,000.00), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2°: **FACULTAR** a la Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional a realizar la modificación presupuestal correspondiente.

Artículo 3°: **NOTIFICAR** la presente Resolución a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



M. Carlos Antonio Reboza López
ALCALDE